INVITACIÓN –SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS IPV-0003-2022

LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S - INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCESO INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS IPV-0003-2022.

El presente proceso de contratación está dirigido a satisfacer la necesidad que tiene la sociedad para el ejercicio de su objeto social y el desarrollo de sus funciones esenciales, la cual de acuerdo con el reglamento de contratación se encuentra dentro del procedimiento definido en el artículo 13 del Manual de contratación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

OBJETO:

Contratar la prestación de servicios de una empresa especializada para la elaboración de un diagnóstico social de la zona de influencia de operación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., que conlleve al cumplimiento y ejecución de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021.

Clasificación de bienes/ servicios delproceso de contratación Códigos UNSPSC, según PAA 2022:

CÓDIGO	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
80101602	Estudios regionales o locales para proyectos
80101509	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias
93141509	Servicios de análisis o gestión de problemas sociales
93141511	Estudios de grupos sociales o servicios relacionados.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía por parte de la Operadora y suscripción del acta de inicio.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13° del Manual de Contratación de la Operadora Distrital de Transportes S.A.S, habrá solicitud privada de oferta cuando la cuantía a contratar sea inferior a Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1000 S.M.M.L.V.), y se ajustará al procedimiento establecido en el artículo ibídem.

En cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

Se publicará la invitación escrita y directa a presentar oferta para contratar, dirigida a un número no inferior a tres (3) potenciales oferentes, que podrán ser personas naturales o jurídicas.

La invitación deberá incluir: (i) generalidades del proceso de selección (ii) el cronograma de

trámite, (iii) la forma, lugar, términos y manera de presentación de la propuesta, (iv) las exigencias técnicas, financieras y organizacionales de los oferentes, determinadas en razón a la complejidad del objeto del contrato, (v) criterios de evaluación y ponderación de las ofertas, (vi) condiciones básicas del futuro contrato a celebrar.

Una vez publicada la Oferta, los futuros oferentes podrán formular preguntas, hacer observaciones a la Operadora en lo relacionado con el contenido de la solicitud y de los aspectos relativos a la contratación que se promueve.

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S responderá las preguntas y observaciones según el cronograma establecido a través del correo institucional operadorpúblico@transmilenio.gov.co

A partir de la remisión de las invitaciones para presentar propuestas, se contarán como máximo cinco (5) días hábiles para la recepción de ofertas.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la entrega de las propuestas, se procederá a realizar la evaluación de las ofertas, escogiendo la más favorable a la entidad, en aplicación de los principios señalados en el presente pliego, de todo lo cual se dejará constancia en el informe de evaluación suscrito por los miembros del comité evaluador.

El día hábil siguiente la Operadora Distrital de Transporte S.A.S consolidará el informe, si hubo reparos en su contenido comunicara a los interesados y se procederá para lo relativo a la negociación, adjudicación y suscripción del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para el objeto del presente proceso es de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000), valor que incluye impuestos de Ley. Por lo tanto, la oferta no podrá exceder en costos dicho valor. Si la propuesta supera el presupuesto oficial será rechazada.

El presente proceso será financiado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 000050 del 28 de marzo de 2022, con cargo al rubro 424502083117 - Servicios de gestión de desarrollo empresarial, de la presente vigencia.

FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato se cancelará de la siguiente forma, una vez recibidos los productos esperados y previa presentación de la factura y los siguientes documentos:

a) Cuadro anexo con el detalle de los servicios prestados y entrega de los productos esperados, así:

   Se deben entregar 5 productos que permitan el seguimiento por parte de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. al proceso de diseño, recolección, análisis y consolidación de información y elaboración del documento final del Diagnóstico Social:

Entrega	Porcentaje de valor del contrato
1. Documento con el diseño metodológico del Diagnóstico Social y sus respectivos instrumentos de recolección de información.	20%

2. Documento con el avance de la búsqueda y análisis de información secundaria y mapa de públicos de interés.	20%
3. Documento de avance con la tabulación, presentación, y análisis de los resultados de la aplicación de la encuesta.	20%
4.Documento de diagnóstico social en versión preliminar con análisis y cruce de información de fuentes primarias y secundarias.	20%
5.Documento final de diagnóstico social con conclusiones y recomendaciones.	20%

b) Factura original expedida de conformidad con los requisitos legales, para efectos tributarios según lo consagrado en las normas vigentes nacionales.

c) La certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, que acredite que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales, que corresponda al periodo facturado, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios.

RESULTADOS O ENTREGABLES:

El contrato de prestación de servicios se materializará en un (1) documento de diagnóstico social de la zona de influencia de la operación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., que contará con las características y contenido que se defina.

Durante la ejecución contractual se deben recibir cuatro (4) documentos preliminares y el documento final, según las condiciones de entrega, actividades y cronograma, que se relacionan a continuación:

1. Documento con el diseño metodológico del Diagnóstico Social y sus respectivos instrumentos de recolección de información.
2. Documento con el avance de la búsqueda y análisis de información secundaria y mapa de públicos de interés.
3. Documento de avance con la tabulación, presentación, y análisis de los resultados de la aplicación de la encuesta.
4. Documento de diagnóstico social en versión preliminar con análisis y cruce de información de fuentes primarias y secundarias.
5. Documento final de diagnóstico social con conclusiones y recomendaciones.

Tabla. ACTIVIDADES PARA CONTRATAR Y ENTREGABLES:

ACTIVIDAD	ALCANCE	ENTREGABLES/PORCENTAJE/ TIEMPOS
1. Presentar el diseño metodológico del Diagnóstico Social y sus respectivos instrumentos de recolección de información.	El diseño metodológico debe contener: • Objetivo del diagnóstico • Metodología de investigación • Cobertura geográfica del diagnóstico • Técnicas de recolección de información primaria y secundaria.	Documento con el objetivo del diagnóstico, el diseño metodológico, el diseño de los instrumentos de recolección de información en campo, el plan de recolección de información secundaria y el plan de tabulación y análisis de la información

ACTIVIDAD	ALCANCE	ENTREGABLES/PORCENTAJE/ TIEMPOS
	• Elaboración de instrumentos de recolección de información primaria. (Encuestas) • Población de estudio • Marco muestral • Selección de la muestra • Factores de ponderación • Tamaño de la muestra • Margen de error • Factores de análisis • Plan de recolección de información secundaria (Tipo de fuentes qué se van a consultar) • Plan de tabulación y análisis de fuentes primarias y secundarias. La elaboración de la encuesta debe contemplar las siguientes necesidades de información: • Percepciones generales y conocimiento sobre el Sistema de Transporte Público. • Uso del transporte público. • Destinos y deseos de viaje. • Acceso a puntos de recarga de la tarjeta “Tú Llave” y personalización. • Accesibilidad e infraestructura de paraderos. • Frecuencias de los servicios. • Acceso a conectividad y dispositivos de TICs para planear el viaje. • Conocimiento y uso de Transmiapp. • Conocimiento y uso de recarga web y app de recarga Smart One. • Hábitos para planear el viaje. • Deseos, cantidad y puntos de transbordo. • Percepción sobre sostenibilidad ambiental en el transporte público (Percepción de los buses eléctricos). • Evasión • Elusión.	**Tiempo de entrega:** A los quince (15) días hábiles luego de la firma del acta de inicio del proyecto. Porcentaje del valor del contrato: (20%)
2. Documento de avance de la búsqueda y análisis de información secundaria	El documento de avance debe contener: • Resultado de la búsqueda de información secundaria en el	Documento de avance de la búsqueda y análisis de la información secundaria reporte de recolección de información en campo y fuentes secundarias,

ACTIVIDAD	ALCANCE	ENTREGABLES/PORCENTAJE/ TIEMPOS
y mapa de públicos de interés.	que se detallen los siguientes temas: 1. Reseña histórica de la localidad 19 Ciudad Bolívar y de las UPZ 69 y 70. 2. Caracterización socio demográfica, cultural, económica y ambiental del área de influencia de la operación. 3. Identificación de equipamientos existentes y proyectados en el área de influencia de la operación (educativos, recreativos, culturales, religiosos, seguridad, salud, bienestar social y otros). 4. Caracterización de medios locales (Tipo de medio, alcance, públicos). 5. Caracterización del estado actual del transporte público: Cobertura de rutas, cantidad de paraderos y estado de estos, puntos de recarga, puntos de personalización, evasión y elusión. 6. Base de datos actualizada de las Juntas de Acción Comunal de las UPZ 69 y 70. 7. Base de datos actualizada de Organizaciones sociales, culturales, ONG en las UPZ 69 y 70. 8. Base de datos de instituciones locales. 9. Base de datos de medios locales. 10. Mapeo de actores sociales, organizaciones sociales y culturales clave y grupos de interés e identificación de estructuras de poder y respuesta entre actores sociales y grupos de interés con un mapa de nivel de relacionamiento e intereses de los grupos identificados. 11. Bibliografía 12. Anexos Nota: La presentación de la información debe venir acompañada de imágenes, gráficas, mapas geográficos, mapas de calor y demás recursos que faciliten su lectura y comprensión.	sistematización, análisis de información, gráficas estadísticas, mapas de calor, cruce de variables. Anexo: Base de datos actualizada de las Juntas de Acción Comunal de las UPZ 69 y 70 Jerusalén. Anexo: Base de datos actualizada de Organizaciones sociales, culturales y ONG. Anexo: Base de datos de instituciones locales. Anexo. Bases de datos de medios locales. Anexo: Mapa de públicos de interés. **Tiempo de entrega:** A los treinta (30) días hábiles luego de la firma del acta de inicio del proyecto. Porcentaje del valor del contrato: (20%)

ACTIVIDAD	ALCANCE	ENTREGABLES/PORCENTAJE/ TIEMPOS
3. Documento de avance con la tabulación, presentación, y análisis de los resultados de la aplicación de la encuesta.	El documento de avance debe contener: • Tabulación, presentación y análisis de los resultados de la aplicación de la encuesta. Nota: La presentación de la información debe venir acompañada de gráficas estadísticas, mapas de calor y demás recursos que faciliten su comprensión.	Documento de avance con la tabulación, presentación y análisis de los resultados de la aplicación de la encuesta. Anexo. Encuestas aplicadas y evidencias de recolección de información en campo a través registros fotográficos y evidencias. **Tiempo de entrega:** A los cuarenta (40) días hábiles luego de la firma del acta de inicio del proyecto. Porcentaje del valor del contrato: (20%)
4. Documento en versión preliminar con análisis y cruce de información de fuentes primarias y secundarias.	El documento de versión preliminar debe contener: • Resumen ejecutivo del diagnóstico social. • Objetivo y diseño metodológico. • Consolidación, análisis de información y cruce de variables de la información primaria y secundaria que dé cuenta de las problemáticas, capacidades, oportunidades y expectativas. • Bibliografía • Anexos	Documento preliminar con la información y cruce de variables de la información primaria y secundaria que dé cuenta de las problemáticas, capacidades, oportunidades y expectativas. **Tiempo de entrega**: A los cincuenta (50) días hábiles luego de la firma del acta de inicio del proyecto. Porcentaje del valor del contrato: (20%)
5. Documento final de diagnóstico social conclusiones y recomendaciones.	El documento final debe contener: • Resumen ejecutivo. • Objetivo y diseño metodológico del diagnóstico. • Consolidación de toda la información recolectada, sistematizada y el análisis de esta, con las respectivas gráficas, mapas e imágenes. • Conclusiones y recomendaciones finales. • Bibliografía. • Anexos.	Documento final de diagnóstico social y recomendaciones **Tiempo de entrega:** A los sesenta (60) días hábiles luego de la firma del acta de inicio del proyecto. Porcentaje del valor del contrato: (20%)

TIPO CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta que lo planteado en el estudio de factibilidad, contempla la necesidadpor parte

de la Operadora Distrital de Transportes S.A.S en donde se establecen los lineamientos de la contratación, que el contrato que resulte del proceso de selección será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en la plataforma (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso, el estudio de factibilidad y los documentos correspondientes al mismo.

VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, las veedurías ciudadanas podrán acudir al proceso para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, La operadora efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las reglas correspondientes y se estableció el siguiente análisis, por lo que se deja constancia de losacuerdos comerciales que cobijan el presente proceso, de la siguiente manera:

TLC – Colombia – Chile: El "Tratado de Libre Comercio suscrito entre laRepública de Colombia y la República de Chile" el 6 de diciembre de 1993, el "Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Colombia y Chile (ACE)" suscrito el 27 de noviembre de 2006, y el "Acuerdo mediante canje de notas relativoa la corrección de errores técnicos del Acuerdo" suscrito el 6 de mayo de 2009, rigen las pautas entre los dos países en materia de facilitación al comercio, compras públicas y acceso al Comercio de Mercancías, entre otros. El Capítulo 13 denominado "Contratación Pública" dispone que dentro de las reglas contenidas en el documento, aplicará el principio de trato nacional en los procesos de contrataciónestatal, para aquellas entidades del orden nacional y descentralizado, siempre y cuando estas últimas "no tengan carácter industrial o comercial". Por lo anterior TMSA está excluida del capítulo mencionado.

TLC Colombia – México: El "Tratado de Libre Comercio suscrito entre México, Colombia y Venezuela" fue suscrito el 3 de junio de 2004 y entró en vigor el 1 de enero de 1995. El capítulo XI del citado acuerdo establece que las entidades que se incluirán el protocolo son exclusivamente "los gobiernos estatales o departamentales" Dentro del anexo al Artículo 15-02 se establece la lista de Entidades del gobierno colombiano a las cuales es aplicable lo dispuesto en el Tratado de Libre Comercio. Dentro de la lista se encuentran las entidades del orden nacional, dentro de las cuales no se encuentra TMSA ni se incluyen las empresas industriales y comerciales del estado. Por lo anterior TMSA está excluida de aplicareste Tratado en el presente proceso de selección.

TLC Colombia – Países del Triángulo Norte: el "Tratado de Libre Comercio entrela República de

Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras",suscrito el 9 de agosto de 2007, entró en vigor entre el año 2009 y 2010. El capítulo11 y su anexo establecen los países y modalidades de contratación cubiertos por el Tratado. Para la República de Colombia y Guatemala, no estarán incluidas las contrataciones de las empresas industriales y comerciales del Estado cuando el objeto esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales. Asimismo, para el caso de El Salvador, se excluyen expresamente los municipios, así como no se incluyen las entidades descentralizadas o adscritas a las mismas. En este sentido, la empresa TMSA no debe dar aplicación al Tratado con estos países en el presente proceso de selección. Es importante anotar que Honduras no negociócon ningún otro país del Acuerdo en materia de contratación pública.

TLC Colombia – EFTA: El "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC (EFTA)" se suscribió el 25 de noviembre de 2008 y entró en vigencia el primero de julio de 2011. En el Acuerdo se detallan las entidades que deben aplicar los principios contenidos en éste, no obstante, la empresa TMSAno se encuentra incluida, ni se incluyen a las empresas comerciales e industriales del Estado, por lo que no se debe dar aplicación al Tratado con este país en el presente proceso de selección.

TLC Colombia – Estados Unidos: El "Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América" se suscribió el 22 de noviembre de 2006 y entró en vigencia el 15 de mayo de 2012. El Capítulo 9 tituladoContratación Pública, dispone en su artículo 9.2 que se aplicará el principio de tratonacional en los procesos de contratación estatal. Sin embargo se listan las entidadescobijadas por el tratado, dentro de las cuales no se encuentran las entidades del orden Municipal o Distrital ni se incluyen a las empresas comerciales e industriales del Estado, por lo que no se debe dar aplicación al Tratado con este país en el presente proceso de selección.

TLC Colombia – Canadá: El "Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Colombia" fue suscrito el 21 de noviembre de 2008 y entró en vigencia el 15 de agosto de 2011. El Capítulo 14 titulado Contratación Pública, dispone en su artículo1403 que se aplicará el principio de trato nacional en los procesos de contratación estatal. Se establecen como entidades cubiertas por el tratado las del orden nacional, dentro de las cuales no se encuentran entidades del orden municipal o distrital, ni se incluyen a las empresas comerciales e industriales del Estado, por lo que la empresa TMSA no debe aplicar este tratado en el presente proceso de selección TLC Colombia – Unión Europea: El "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea,Colombia y Perú" fue suscrito el 26 de junio de 2012. El acuerdo en materia de contratación pública fue modificado el 24 de noviembre de 2017 a través de la Decisión 01-2017. Dicha decisión excluye a todas las empresas públicas contratantes del nivel central que tengan carácter industrial o comercial, porlo que TMSA no debe aplicar este tratado en el presente proceso de selección.

Acuerdo Colombia – Alianza del Pacífico: El "Acuerdo para el establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico" fue suscrito el 22 de mayo de2013. Dentro del capítulo 8 de contratación pública no se incluye a TMSA como actorque debe seguir los lineamientos, ni se incluyen a las empresas comerciales e industriales del Estado, por lo que no se debe aplicar este tratado en el presente proceso de selección.

TLC Colombia – Corea: El "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea" establece en el capítulo 14 las entidades que sesometen al Acuerdo, sin embargo no se incluyen a las entidades del orden Municipal o Distrital ni a las empresas comerciales e industriales del Estado por lo que TMSA no debe aplicar este Tratado en el presente proceso de selección.

TLC Colombia – Costa Rica: El "Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Costa Rica" fue suscrito el 22 de mayo de 2013 e implementado el 29 de julio de 2016. El Capítulo 10 y anexo 10A concernientes a la contratación pública, establecen que el capítulo solo aplicará a las entidades listadas en la Sección, por lo que al no estar incluidas las empresas comerciales e industriales del Estado, TMSA no debe aplicar dicho tratado en el presente proceso de selección.

La Decisión 439 de la CAN aplica para todas las entidades del Estado, incluyendo municipios, departamentos y empresas comerciales e industriales del Estado que afecten el comercio de servicios, en todos los sectores de servicios y en los distintos modos de suministro, independientemente del valor del proceso de contratación.

Que así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el tratado de comunidad andina de naciones.

LUGAR DE CONSULTA:

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Proceso, INVITACIÒN PRIVADA DE OFERTAS podrán consultar todos los documentos del proceso de selección, mediante la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II **www.colombiacompra.gov.co/secop-ii**, en el link IPV- 0003-2022, en documentos del proceso. Las observaciones, dudas y aclaraciones y demás consultas se tramitarán mediante el correo institucional operadorpublico@transmilenio.gov.co

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
Publicación solicitud privada de ofertas, documentos previos y pliego de condiciones.	01/04/2022		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Observaciones a la solicitud privada de ofertas, documentos previos y pliego de condiciones.	01/04/2022	05/04/2022	A través del correo electrónico operadorpublico@transmilenio.gov.co
Respuesta observaciones a la solicitud privada de ofertas, documentos previos y pliego de condiciones.	08/04/2022		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	**PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - INVITACIÓN**	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	**FECHA: ABRIL 2022**

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
Adendas (Plazo máximo)	11/04/2022		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Designación comité evaluador	12/04/2022		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Diligencia de cierre	18/04/2022 a las 10:00 AM		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Verificación de requisitos habilitantes y de calificación de propuestas	19/04/2022	21/04/2022	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación informe de evaluación ofertas	25/04/2022		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado del informe de requisitos habilitantes y de calificación de propuestas	26/04/2022	28/04/2022	A través del correo institucional. operadorpublico@transmilenio.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	**PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - INVITACIÓN**	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	**FECHA: ABRIL 2022**

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
Respuesta a observaciones recibidas con respecto al de requisitos habilitantes y de calificación de propuestas	03/05/2022		A través del correo institucional. operadorpublico@transmilenio.gov.co
Etapa de negociación de ofertas.	04/05/2022	06/05/2022 a las 4:30 P.M.	Etapa de negociación de ofertas.
Adjudicación	10/05/2020 a las 04:00 p.m.		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Elaboración y perfeccionamiento de (los) contrato (s)	Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación		

Atentamente,

JUAN ESTEBAN MARTÍNEZ RUÌZ.
REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S

Revisó y aprobó: Alejandra Avella P. - Contratista

Elaboró y revisó: Pedro Ignacio González Osorio - Contratista